

*Informe favorable
Ley de Comunicaciones
en sesión de fecha
10/16/2020*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD EL PAPAYO, MUNICIPIO EL FACTOR, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. PROPONENTE: SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.

EXPEDIENTE NO. 00331-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Presidente de la República la construcción de la carretera de El Papayo, municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, debido a la necesidad vital que representa para el desarrollo de las comunidades la comunicación vial con los municipios cabecera.

La comunidad El Papayo carece de carreteras y vías de intercomunicación para una comunidad, lo cual representa un obstáculo para el desarrollo social, cultural y calidad de vida, restringiendo el fácil acceso a derechos fundamentales, tales como la educación, salud y comercio. En consecuencia, los ciudadanos de El Papayo tienen la obligación de acudir al municipio de El Factor constantemente para suplir sus necesidades básicas y abastecerse de productos esenciales pero no cuentan con una vía terrestre idónea para su movilización.

Atendiendo a las atribuciones congresuales que nos faculta como legisladores nuestra Carta Magna, es nuestro deber representar los intereses y principales necesidades de la nación, en busca de otorgar acceso digno, seguro y bajo costo del transporte, así como proveer los mecanismos idóneos para que el Estado garantice una seguridad vial al alcance de todos.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, la Comisión realizó una reunión el miércoles 2 de junio del año en curso y analizó el objeto, alcance y contenido de la iniciativa objeto de estudio, además se revisaron las recomendaciones enunciadas de los técnicos y el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa.

UFC



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la Comisión, las cuales enunciamos a continuación:

- ✓ Modificar el título de la iniciativa;
- ✓ Modificar el Considerando segundo, a los fines de mencionar las carreteras a que se refiere;
- ✓ Adecuar los vistos a las normas de la técnica legislativa;
- ✓ Modificar la parte dispositiva, a los fines de solicitar la inclusión de la construcción de vías y puentes en el Presupuesto General del Estado para el año 2022.

Conclusión:

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- ✓ Readecuar el título de la iniciativa legislativa, a los fines de adaptarlo a las modificaciones acogidas por la Comisión. Este se leerá como sigue:

“Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de la carretera de El Papayo, municipio de El Factor, provincia de María Trinidad Sánchez”

- Modificar los Considerandos primero, segundo, tercero y décimo, a los fines de aplicar las correcciones de concordancia, acentuación y mayúsculas a los mismos. Estos se leerán como sigue:

***“Considerando primero:** Que el derecho de tránsito es un derecho fundamental de los ciudadanos dominicanos, consagrado en el artículo 46 de la Constitución de la República Dominicana, el cual establece que “toda persona que se encuentre en territorio nacional tiene derecho a transitar, residir y salir libremente del mismo, de conformidad con las disposiciones legales.*

Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando segundo: Que es una necesidad fundamental y esencial para las comunidades y su desarrollo la construcción de vías o carreteras que las comuniquen con los municipios cabecera al cual pertenecen.

Considerando tercero: Que la comunidad de El Papayo pertenece al municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, sin embargo no cuenta con vías o carreteras idóneas que la intercomuniquen con las demás comunidades y con su municipio cabecera El Factor. (...)

(...) **Considerando décimo:** Es obligación del Senado de la República, representar los intereses y principales necesidades de la nación, por lo que es un deber someter esta resolución, para la construcción de la carretera El Papayo a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana, en busca de apoyar a nuestros provincianos y otorgarles acceso digno, seguro y bajo costo del transporte y con ello acceso directo y rápido a la educación, salud y comercio diverso".

V.C.C.

- ✓ Eliminar la segunda Vista, por no estar acorde con el contexto jurídico de la Constitución de la República, las leyes, resoluciones o decretos a tomar en cuenta al momento de aprobar una iniciativa legislativa. En el mismo tenor, se hace necesario modificar el tercer Visto, que pasará a ser segundo, a los fines de adecuar la redacción idónea de la norma a que se refiere. Los Vistos figurarán como sigue:

"Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República."

- Modificar la parte dispositiva, a los fines de solicitar la inclusión de la construcción de la referida carretera en el Presupuesto General del Estado para el año 2022. Esta establecerá lo siguiente:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

“Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de la carretera de El Papayo, municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez y así propiciar la comunicación vial hacia esta comunidad.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes”.

El contenido de la Resolución que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Presidente


RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Vicepresidente

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
Secretario


MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
Miembro

LENIN VALDEZ LÓPEZ
Miembro


FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
Miembro

CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro


VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
Miembro


VIRGILIO CEDANO CEDANO
Miembro

RCN/csn/as
10/06/2021